

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 28/02/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para asuntos internacionales. Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén (Eimia) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 746422. [2024/1676]**

BDNS (Identif.): 746422

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/746422>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrá solicitar estas ayudas toda persona matriculada en enseñanza oficial en alguno de los Grados o Máster de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial (Universidad de Castilla-La Mancha), durante el curso 2023/2024, siendo necesario que el/la estudiante continúe con sus estudios durante el período de disfrute de la beca, tener aprobadas todas las asignaturas de primer y segundo curso en el caso de estudios de grado, o en su defecto tener superado el 50% de los créditos del grado o máster en el cual está matriculado/a y cumplir el resto de requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para una beca de colaboración destinada a facilitar que los estudiantes presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en la Secretaría Académica, Alumnos y Promoción de la Eimia. El objetivo es que el/la becario/a adquiera conocimientos de la organización y funcionamiento de dicha secretaria y de la propia Escuela, que tiene encomendada, entre otras, la importante función la promoción de los estudios impartidos, tanto al ámbito nacional como internacional, especialmente en países de habla hispana. Al mismo tiempo que colabora con esta Secretaría, se potencia su formación en las competencias transversales previstas en la correspondiente memoria de los estudios en curso verificada por la Aneca. Y todo ello conforme al plan formativo de la beca previsto en el anexo I y la planificación de las actividades del listado de tareas y su programación recogidos en el anexo II.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el alta en seguridad social, con una duración de 6 meses y una dedicación global de 28,5 horas semanales, estando previsto su inicio el día 1 de abril, una vez cumplidos los requisitos anteriores. El mes de agosto se considera inhábil a todos los efectos, si este período estuviese comprendido en el período de disfrute de la beca.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas de Colaboración de la UCLM aprobada por el Consejo de Gobierno el 20-12-2021, DOCM de 28-12-2021, y modificada por el Consejo de Gobierno de 23-5-2022, DOCM de 1-6-2022, y bases de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 4.009,62 euros. El importe mensual bruto de la beca es de 600 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 horas 7 días hábiles después de esta publicación.

Almadén, 28 de febrero de 2024

La Directora de la Escuela  
de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
MARÍA DEL CARMEN MATA MONTES